

Hoz, Letrado del Ministerio de Justicia, Jefe de la Sección de Personal de las Carreras Judicial y Fiscal, que también ejercerá el cargo de Secretario del Tribunal censor.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de septiembre de 1967

ORIOI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 9 de octubre de 1967 por la que se aprueba la delegación efectuada por el Presidente del Tribunal Supremo a favor del Presidente de la Sala Cuarta de dicho Alto Tribunal, don Ambrosio López Jiménez, para que presida el Tribunal de oposiciones a ingreso en la Escuela Judicial

Ilmo. Sr.: Visto el oficio del Presidente del Tribunal Supremo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento de la Escuela Judicial, en relación con la norma sexta de la Orden de convocatoria de las oposiciones a ingreso en el aludido Centro de 1 de junio de 1967.

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar la delegación efectuada por don José Castán Tobeñas a favor de don Ambrosio López Jiménez, Presidente de la Sala Cuarta de dicho Alto Tribunal, para ejercer el cargo de Presidente del Tribunal Censor de las referidas oposiciones, nombrado por Orden de 29 de septiembre del presente año.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 9 de octubre de 1967.

ORIOI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 10 de octubre de 1967 por la que se aprueba la delegación efectuada por el Fiscal del Tribunal Supremo a favor del Fiscal general, don José María González Serrano, para que actúe como Vocal en el Tribunal de oposiciones a ingreso en la Escuela Judicial.

Ilmo Sr.: Visto el oficio del Fiscal del Tribunal Supremo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento de la Escuela Judicial, en relación con la norma sexta de la Orden de convocatoria de las oposiciones a ingreso en el aludido Centro de 1 de junio de 1967.

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar la delegación efectuada por don Fernando Herrero Tejedor a favor del Fiscal general, don José María González Serrano, para ejercer el cargo de Vocal del Tribunal Censor de las referidas oposiciones, nombrado por Orden de 29 de septiembre del presente año.

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 10 de octubre de 1967.

ORIOI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

RESOLUCION del Tribunal calificador de las oposiciones a ingreso en la Escuela Judicial por la que se señalan las fechas del sorteo de los opositores y del comienzo de los ejercicios de dichas oposiciones.

El Tribunal calificador de las oposiciones a ingreso en la Escuela Judicial, en reunión de este día, acordó que el acto del sorteo para determinar el orden con que los opositores han de actuar en los distintos ejercicios tenga lugar el próximo día 19 del actual, a las cinco treinta de la tarde, en la Sala Cuarta del Tribunal Supremo.

Asimismo acordó que las oposiciones den comienzo el día 31 del corriente mes, a la misma hora de las cinco treinta de la tarde y en la citada Sala, convocándose al efecto, en primer llamamiento, para la práctica del primer ejercicio, a los opositores que estén comprendidos entre los números 1 al 50, ambos inclusive, de la relación que como resultado del sorteo oportunamente se hará pública.

Madrid, 11 de octubre de 1967.—El Secretario, Jenaro Ferrer de la Hoz.—Visto bueno: El Presidente, Ambrosio López Jiménez.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que causa baja en la Academia Especial de Policía Armada el opositor aprobado para ingreso en la misma que se cita.

En virtud de lo que determina el requisito 15 de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 25 de febrero de 1967 («Boletín Oficial del Estado» número 58, de 9 de marzo del mismo año) y efectuado el reconocimiento médico para la admisión definitiva de los opositores aprobados, cuya relación se publicó por Resolución de esta Dirección General de fecha 20 de julio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» número 192, de agosto del mismo año), causa baja en la Academia Especial de Policía Armada el opositor aprobado que a continuación se cita, cuyas enfermedades o defectos físicos se citan, incluidos en los Cuadros de Inutilidades publicados en la mencionada Orden de convocatoria.

Don Mauricio Salgado Cilleros.—Enfermedades o defectos físicos: a) E 18 (cuadro adicional, «Estrabismo»).

Madrid, 30 de septiembre de 1967.—El Director general, Eduardo Blanco.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas por la que se anuncia concurso-oposición libre para la provisión de dos plazas de Oficial administrativo de 2.ª y una de Mecanógrafo para el Laboratorio del Transporte y Mecánica del Suelo, de dicho Centro.

Obtenida la conformidad de la Comisión Superior de Personal y de la Liquidadora de Organismos de la Presidencia del Gobierno, y de acuerdo con lo dispuesto en el número uno del artículo 82 de la Ley de 26 de diciembre de 1958, sobre Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas, y con cuanto dispone el artículo primero del Decreto 145/1964, y en cumplimiento del Decreto de 10 de mayo de 1957 y aclaratorios sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos, se convoca concurso-oposición libre para cubrir las siguientes plazas: dos de Oficial administrativo de segunda, para el Laboratorio del Transporte y Mecánica del Suelo, con el haber anual de 19.140 pesetas, más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre, y una remuneración, también anual, que podrá llegar a la cantidad de 13.000 pesetas; y otra de Mecanógrafo, para el mismo Laboratorio, con el haber anual de 13.140 pesetas, más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre, y una remuneración, también anual, que podrá llegar a la cantidad de 9.000 pesetas.

El concurso-oposición libre se registrará por las siguientes normas:

Primera.—Para tomar parte en el concurso-oposición libre se requiere:

a) Ser español, de uno u otro sexo, mayor de dieciocho años y no exceder de cuarenta el día de la publicación del presente anuncio.

b) No tener antecedentes penales, a no ser que éstos fueran por delitos culposos.

c) Los aspirantes a las plazas de Oficial administrativo de segunda deberán estar en posesión del título de Bachiller Superior o equivalente, o reunir las condiciones necesarias para su obtención. A estos efectos, y según lo dictaminado por el Consejo Nacional de Educación en consulta promovida por la Presidencia del Gobierno al Ministerio de Educación y Ciencia, se consideran como equivalentes los siguientes:

Primero, Profesor Mercantil y Bachiller Laboral Superior; segundo, Perito Mercantil y Maestros de Enseñanza Primaria, siempre que estos estudios se hayan cursado de acuerdo con planes de enseñanza en que se exigiera como requisito previo el Bachiller Elemental, dicho requisito deberá hacerse constar especialmente en la certificación de estudios que se presente; tercero, Graduado social, siempre que se aporte asimismo el título de Bachiller Elemental. En relación con cualesquiera otros títulos que se pretendan aportar como equivalentes al de Bachiller Superior, será preciso que la equiparación se acredite mediante certificación expedida individualmente para cada opositor por el Consejo Nacional de Educación.

Los aspirantes a la plaza de Mecanógrafo deberán estar en posesión del título de Bachiller Elemental.

d) No tener defecto físico, mental o enfermedad que le incapacite para el ejercicio de su cargo.

e) Si es del sexo femenino deberá acreditar el haber hecho el Servicio Social.

f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

g) Cada solicitante deberá expresar en su instancia que se compromete en su momento a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en el concurso-oposición libre presentarán su solicitud en la Secretaría del Centro (Alfonso XII, número 3, Madrid), dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio. Toda solicitud vendrá acompañada del recibo de haber abonado en la Habilitación del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (Alfonso XII, número 3, Madrid), la cantidad de doscientas pesetas, en concepto de derechos de examen. También podrán ser presentadas las instancias y abonados los derechos de examen en las oficinas de Correos, en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Igualmente se indicará el domicilio del solicitante, manifestando, a su vez, expresa y detenidamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para concurrir al concurso-oposición libre.

Tercera.—Transcurrido el plazo de presentación de instancias, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» relación de los concursantes admitidos y excluidos. A los concursantes excluidos les asiste el derecho de presentar reclamación contra dicha exclusión, conforme a lo establecido en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en un plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarta.—En el «Boletín Oficial del Estado» en que se publique la relación antedicha, y al menos con quince días de antelación, se determinará: lugar, día y hora donde ha de celebrarse el concurso-oposición, como asimismo se determinará también la composición del Tribunal.

Quinta.—Los ejercicios versarán sobre los siguientes temas:

Para las plazas de Oficial administrativo de segunda:

1.º Nociones de cálculo, contabilidad, manejo de libros contables, cuentas corrientes con interés y estadísticas.

2.º Confección de nóminas de sueldos y jornales y Seguros Sociales.

Para la plaza de Mecanógrafo:

1.º Escritura mecanográfica al dictado, en la que se deberá alcanzar un mínimo de 250 pulsaciones por minuto, y se tendrá en cuenta la velocidad, ortografía y pulcritud de los ejercicios.

2.º Reproducción mecanográfica de trabajos técnicos.

Sexta.—Se considerarán como méritos para las diferentes plazas cuantos estudios se justifique haber cursado.

Séptima.—En ningún caso podrá aprobarse a más de un opositor para cada una de las plazas.

Octava.—Los candidatos que hayan superado las pruebas selectivas serán nombrados funcionarios en prácticas, con los mismos derechos económicos que los funcionarios en propiedad, y deberán seguir con resultado satisfactorio un período de prácticas de tres meses.

Superado el período de prácticas, en su caso, se conferirá a los candidatos calificados como aptos el nombramiento de funcionarios en carrera.

Novena.—El opositor que sea aprobado deberá tener en cuenta que sus funciones las realizará en Madrid.

Décima.—En todo lo no previsto en las anteriores normas se estará a lo establecido en el Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos, aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957.

Madrid, 2 de octubre de 1967.—El Director, Carlos Benito.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Toledo relativa a la convocatoria para provisión de dos vacantes de Capataces de Cuadrilla en la plantilla de esta provincia.

Aprobada con fecha 23 de septiembre último por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales el acta de los exámenes celebrados en esta Jefatura para provisión de dos vacantes de Capataces de Cuadrilla en la plantilla de esta provincia, y aceptada asimismo la propuesta de admisión de los opositores declarados aptos por el Tribunal calificador de los

exámenes de referencia, cuya convocatoria fué autorizada por Orden del expresado Centro Directivo en 12 de abril del corriente año, se hace público que, a tenor de lo dispuesto en la sección primera del capítulo III del vigente Reglamento General de los Camineros del Estado, han sido declarados aptos, con derecho a ocupar las referidas vacantes los Camineros don Benito Ajenjo Valero y don Mariano Gamino Paredes.

Toledo, 6 de octubre de 1967.—El Ingeniero Jefe accidental, Francisco Guardia.—4.636-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 27 de septiembre de 1967 por la que se convoca concurso-oposición para proveer la plaza de Profesor adjunto de «Historia de la Lengua y de la Literatura españolas y sus relaciones con la Literatura universal (1.ª cátedra)» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Granada.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Granada.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 17 de julio de 1965 para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad expresada, adscrita a la enseñanza de «Historia de la Lengua y de la Literatura españolas y sus relaciones con la Literatura universal (1.ª cátedra)», debiendo ajustarse el mismo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

Segundo.—Los aspirantes deberán hallarse en posesión del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores y acreditar haber desempeñado el cargo de Ayudante de Clases Prácticas por lo menos durante un año académico completo o pertenecer o haber pertenecido durante el mismo tiempo a un Centro de investigación oficial o reconocido o Cuerpo docente de grado medio; los Ayudantes acompañarán a sus instancias un informe del Catedrático bajo cuya dirección hayan actuado como tales.

Tercero.—El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años y podrá ser prorrogado por otro período de igual duración si se cumplen las condiciones reglamentarias conforme a la citada Ley, siendo condición indispensable para esta prórroga hallarse en posesión del título de Doctor.

Cuarto.—Para ser admitido a este concurso-oposición se requerirán las condiciones siguientes:

- Ser español.
- Tener cumplidos veintiún años de edad.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer defecto físico ni enfermedad infecto-contagiosa que le inhabilite para el ejercicio del cargo.
- Haber aprobado los ejercicios y cumplido los requisitos necesarios para la obtención del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores.
- Los aspirantes se comprometerán en sus instancias a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, según se preceptúa en el apartado c) del artículo 36 de la Ley Articulada de Funcionarios.
- La licencia de la autoridad diocesana correspondiente, cuando se trate de eclesiásticos.
- Los aspirantes femeninos, haber cumplido el Servicio Social de la Mujer, salvo que se hallen exentas de la realización del mismo.

1) Abonar en la Tesorería de la Universidad 100 pesetas por derechos de formación de expediente y 75 pesetas por derechos de examen, pudiendo efectuarlo también mediante giro postal, que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a la instancia los resguardos oportunos.

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán sus instancias en el Rectorado de la Universidad o en cualquiera de los Centros previstos en el artículo 66